



Gobierno Regional de Lima

Huacho 24 MAR. 2008

MANUEL CARLOS HUAMANALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 015-2008-CR/GRL

Huacho, 27 de febrero de 2008.

VISTO: el Oficio N° 04-08-CRPH-MTJB-GRL conteniendo el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, a fin de declarar de prioridad la reparación y mantenimiento de los puentes de Pacraos y Pampachaca del Distrito de Santa Leonor;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2008 en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, a fin de declarar de prioridad la reparación y mantenimiento de los puentes de Pacraos y Pampachaca del Distrito de Santa Leonor, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional, el informe el Consejero Regional por la provincia de Oyón, ingeniero Santos Tomás Quispe Murga y con el voto unánime de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de prioridad la reparación y mantenimiento del Puente de Pampachaca, que une los distritos de



Huacho, **24 MAR. 2008**



Gobierno Regional de Lima

Juan Carlos Huaman Afaro
JUAN CARLOS HUAMAN AFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007/PRES

Santa Leonor y Pachangara de las Comunidades Campesinas de Picoy y
Huancahuasi.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se inicie a la
brevedad posible la reparación y mantenimiento del Puente de Pacraos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Gobierno
Regional de Lima realice el estudio actual de los puentes de la Sub Cuenca de los
ríos de Checras y Santa Leonor jurisdicción de la provincia de Huaura.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo
se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su
publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno
Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

f



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima